



## INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

### N- 07043 EXXARO/NAMAKWA

Con fecha 25 de abril de 2007 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la adquisición por parte de la empresa sudafricana EXXARO RESOURCES LIMITED (EXXARO) de la totalidad del capital social de la también sudafricana NAMAKWA SANDS (NAMAKWA).

Dicha notificación ha sido realizada por EXXARO según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia por superar el umbral establecido en el artículo 14.1 a). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: "El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto".

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **25 de mayo de 2007**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

#### **I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN**

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de EXXARO del control exclusivo de NAMAKWA.

Tanto NAMAKWA como los activos y sociedades que ahora corresponden a EXXARO pertenecieron en su momento al mismo grupo, ANGLO AMERICAN PLC.

En efecto, en el seno de este grupo se produjo una reestructuración de los activos de la sociedad KUMBA RESOURCES LIMITED (KUMBA), entonces filial de ANGLO AMERICAN PLC<sup>1</sup>, en dos nuevas compañías: KUMBA IRON

---

<sup>1</sup> La operación de adquisición de KUMBA por parte de ANGLO AMERICAN fue autorizada por la Comisión Europea en 2003 (Caso M.3276 Anglo American/Kumba).

ORE (KIO) y NUEVA KUMBA RESOURCES LIMITED (que tras la reestructuración cambió su denominación a EXXARO<sup>2</sup>).

Antes de esta reestructuración, el Grupo ANGLO AMERICAN poseía el 66% del capital de KUMBA y el 100% de NAMAKWA.

Finalizada la reestructuración de KUMBA, ANGLO AMERICAN disminuyó su participación en el capital social de EXXARO hasta, aproximadamente, un 20% del capital, dejando de disponer de control sobre la sociedad. En la actualidad, EXXARO está controlada indirectamente por la compañía EYESIZWE MINING.

La ejecución de la presente operación está condicionada a la autorización de la operación por parte de las autoridades de competencia de Sudáfrica, Brasil, Taiwán y España. La operación ha sido aprobada por las autoridades de Sudáfrica y Brasil. Las autoridades de Taiwán han comunicado que no ejercerán su jurisdicción en la operación.

## **II. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

De acuerdo con la notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1 a) de la misma.

## **III. EMPRESAS PARTICIPES**

### **III.1. “EXXARO RESOURCES LIMITED” (EXXARO)**

EXXARO es una compañía sudafricana cuya actividad principal es la extracción y procesamiento de carbón, zinc y arenas minerales en Sudáfrica y Australia.

En España vende arenas minerales (zircón y rutilo) a través de su filial TICOR SOUTH AFRICA y la empresa en participación TIWEST, situada en Australia, de la que posee el 50% del capital junto con la sociedad minera KERR-MCGEE.

EXXARO está controlada indirectamente por EYESIZWE MINING, controlada a su vez por diversos inversores privados y constituida en el marco de la política sudafricana de desarrollo económico y social de la población negra<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Con la división de la antigua KUMBA, EXXARO se quedó con los activos no férricos (extracción de carbón, zinc y arenas minerales) de KUMBA (TICOR y TIWEST al 50%), los activos de carbón de EYESIZWE (EYESIZWE COAL) y una participación minoritaria del 20% en activos férricos (SIOC).

<sup>3</sup> Conocida como “Black Economic Empowerment Policy” o “BEE”.

La facturación de EYESIZWE<sup>4</sup> en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, ha sido la siguiente:

<b>Volumen de ventas de EYESIZWE<sup>5</sup></b> <b>(millones de euros)</b>			
	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Mundial	<5000	<5000	<5000
Unión Europea	<250	>250	>250
España	<60	<60	<60

Fuente: Notificación.

### **III.2 “NAMAKWA SANDS” (NAMAKWA)**

NAMAKWA constituye una división del grupo ANGLO AMERICAN. Está situada en Sudáfrica y su actividad comprende la extracción de arenas minerales pesadas y su consiguiente procesamiento, concentrado y fundición.

En España realiza ventas directas de zircón así como un pequeño volumen de rutilo a través de un distribuidor situado en el Reino Unido.

NAMAKWA no controla directa o indirectamente ninguna sociedad.

La facturación de NAMAKWA en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, ha sido la siguiente:

<b>Volumen de ventas de NAMAKWA</b> <b>(millones de euros)</b>			
	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Mundial	<5000	<5000	<5000
Unión Europea	<250	<250	<250
España	<60	<60	<60

Fuente: Notificación

## **IV. MERCADOS RELEVANTES**

### **IV.1. Mercado de producto**

El ámbito económico en el que se enmarca la presente operación es el del sector mineral, en particular, el de arenas minerales.

<sup>4</sup> Considerando las sociedades controladas por la sociedad holding EYESIZWE MINING, únicamente EXXARO y EYESIZWE COAL tienen una actividad económica con un resultado que puede ser contabilizado. EXXARO no se constituyó hasta noviembre de 2006, por lo que las cifras de negocio corresponden a la antigua KUMBA, incluyendo actividades como los minerales férricos transferidos a KIO, filial de AA y no bajo el control de EXXARO.

<sup>5</sup> Se indican entre corchetes aquellas partes del informe cuyo contenido exacto se ha declarado confidencial

Las actividades del adquirente EXXARO comprenden la extracción y el procesamiento de carbón, metales básicos y minerales pesados en Sudáfrica y Australia, donde radican sus principales centros operativos.

Tanto en carbón como en metales básicos, EXXARO tiene una presencia reducida tanto a nivel mundial como en el EEE, con cuotas en todo caso inferiores al 10%.<sup>6</sup> En todo caso, la adquirida no extrae ni procesa carbón ni metales básicos.

Así, las actividades de las partes coinciden únicamente en minerales pesados, y, en concreto, la prospección, extracción y procesamiento de arenas minerales de zircón, bióxido de titanio y arrabio nodular, única actividad de la adquirida. La Comisión Europea ha considerado en varios casos precedentes<sup>7</sup> que estos tres productos o grupos de productos constituyen mercados diferenciados.

Las arenas de zircón se obtienen en diferentes grados de calidad (en función del contenido de otros minerales, principalmente hierro y bióxido de titanio) y son parcialmente intercambiables entre sí. La Comisión Europea concluyó en el caso M.3276 ANGLO AMERICAN/KUMBA RESOURCES que el zircón constituye un mercado relevante diferenciado, pero no tuvo en cuenta mercados distintos en función de sus grados. El zircón se utiliza fundamentalmente en aplicaciones cerámicas (alrededor del 50%) para dar opacidad al vidrio, pero también en productos de fundición, productos refractarios, químicos y vidrio de televisores.

El grupo de materias primas de bióxido de titanio agrupa varios minerales, fundamentalmente ilmenita, rutilo, escoria de sulfato, escoria de cloruro, leucóxeno, rutilo sintético e ilmenita fabricada a partir de cloruro. En un 95% son utilizados para la producción de pigmentos de bióxido de titanio que a su vez se emplean en la fabricación de pinturas, plásticos, papel y, en menor medida, tintas, cerámicas y fibras. El restante 5-10% se dedica a la producción de metal de titanio y electrodos para soldar.

La investigación de mercado realizada por la Comisión Europea con ocasión del mencionado caso M.3276 no señalaba la existencia de características específicas que distinguieran un mineral de otro dentro de las materias primas de bióxido de titanio. Sin embargo, las partes indicaban la existencia de dos mercados diferenciados en función del proceso de fabricación de pigmentos de bióxido de titanio: ruta clorhídrica (la que siguen las partes) y ruta de sulfato. Explicaban que los dos procesos utilizan minerales distintos, producen diferentes cantidades y tipos de residuos que representan costes también distintos.

El arrabio nodular se obtiene como un subproducto cuando la ilmenita es fundida para producir escoria de titanio. Otros productores también lo obtienen

---

<sup>6</sup> Concretamente, en carbón, EXXARO alcanzó en 2004 alrededor del 5% de las ventas totales de carbón en España. A nivel mundial la cuota es de en torno al 1%. En cuanto a metales básicos, EXXARO está presente en concentrado de zinc, con cuotas del 1,12% mundial y 0% en el EEE; metal de zinc, con 0,99% mundial y 0% en EEE y concentrado de plomo, con 0,4% mundial y 0% EEE.

<sup>7</sup> M.3767 BHP/WMC, M.660 BTTZ/CRA y M.3276 ANGLO AMERICAN/KUMBA.

mediante el enriquecimiento con carbono del arrabio nodular básico y la eliminación de su contenido en azufre.

El arrabio nodular se emplea en las fundiciones, así como en la producción de moldeados de alta calidad, fundamentalmente con vistas a su posterior aplicación en componentes de automóviles y de ingeniería. Asimismo, puede emplearse en la producción de acero para reemplazar la chatarra de hierro o el hierro fundido obtenidos a partir de mineral de hierro. No obstante, la presencia de las partes en este mercado es limitada<sup>8</sup>.

A la vista de lo anterior, este Servicio analizará la incidencia de la presente operación en los mercados de zircón y materias primas de bióxido de titanio en la ruta clorhídrica (la que realizan las partes), en línea con lo propuesto por la notificante, sin perjuicio de que en el futuro sea preciso cerrar una delimitación precisa de tales mercados.

#### **IV.2. Mercado geográfico**

De acuerdo con el precedente comunitario señalado y la opinión del notificante, el ámbito geográfico para las arenas minerales es el mundial.

Con excepción de los EE.UU., la producción de arenas minerales no se encuentra próxima a su lugar de consumo. Mientras que la producción se realiza fundamentalmente en Australia y Sudáfrica, los clientes se encuentran en su mayor parte en Europa Occidental y Asia. Por tanto, las arenas minerales suelen comercializarse por medio de cargamentos únicos de producto a granel de varios miles de toneladas.

También las partes tienen sus principales centros operativos en Sudáfrica y Australia así como sus principales competidores. Algunas materias primas de bióxido de titanio se extraen también de minas de roca en Canadá y Noruega.

El notificante indica que los precios en las diferentes regiones se mueven en el mismo sentido ya que tanto los productos procedentes de Sudáfrica como los de Australia se venden en un único mercado internacional.

---

<sup>8</sup> En lo que respecta al arrabio nodular, las partes no tienen actividad en España y su cuota conjunta a nivel mundial es inferior al 5%.

## V. ANÁLISIS DEL MERCADO

### V.1.- Estructura de la oferta

#### Zircón

Tras la operación EXXARO, cuarto productor, asume la cuota del tercer operador del mercado y alcanza una cuota mundial del [10-20]% por detrás del líder (ILUKA, con un [30-40]%) y de RBM ([10-20]%).

ESTRUCTURA DE LA OFERTA MUNDIAL DE ZIRCÓN EN 2006		
	Mundial	EEE
EXXARO	[0-10]	[0-10]
NAMAKWA	[0-10]	[10-20]
Conjunta	[10-20]	[20-30]
ILUKA	[30-40]	[40-50]
RIO TINTO (RBM)	[10-20]	[10-20]
DUPONT	[0-10]	0
BEMAX	[0-10]	[0-10]
VILNOHIRSK	[0-10]	[0-10]
IRE	[0-10]	[0-10]
OTROS	[10-20]	[0-10]
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Notificante.

La estructura de la oferta en España en 2005 se recoge en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA DE LA OFERTA DE ZIRCÓN EN ESPAÑA EN 2005				
Empresas	VOLUMEN		VALOR	
	Toneladas	%	Millones euros	%
EXXARO	[...]	[0-10]	[...]	[0-10]
NAMAKWA	[...]	[20-30]	[...]	[20-30]
Cuota combinada	[...]	[30-40]	[...]	[30-40]
RBM	[...]	[30-40]	[...]	[30-40]
ILUKA (incluyendo CRL)	[...]	[30-40]	[...]	[30-40]
OTROS	[...]	[0-10]	[...]	[0-10]
<b>TOTAL</b>	[...]	<b>100</b>	[...]	<b>100</b>

Fuente: Notificante.

#### *Bióxido de Titanio (rutilo)*

Las partes afectadas sólo se dedican al rutilo, una de las materias primas de bióxido de titanio. La cuota conjunta de las partes en el ámbito mundial es del [10-20]%.

ESTRUCTURA DE LA OFERTA DE BÍOXIDO DE TITANIO (RUTA CLORHÍDRICA) EN 2006		
	Mundial	EEE
EXXARO	[0-10]	[0-10]
NAMAKWA	[0-10]	[10-20]
Conjunta	[10-20]	[10-20]
RBM	[20-30]	[10-20]
ILUKA	[20-30]	[20-30]
QIT	[0-10]	[10-20]
SIERRA RUTILE	[0-10]	[0-10]
INDIAN SR	[0-10]	[0-10]
VILNOHIRSK	[0-10]	[0-10]
BEMAX	[0-10]	[0-10]
OTROS	[10-20]	[10-20]
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Notificante

En España, la cuota conjunta en el último año es inferior al [0-10]% tanto en valor como en volumen.

## V.2.- Estructura de la demanda

Antes de llegar a los clientes finales, especialmente las industrias cerámicas, las arenas de zircón se venden a las empresas molineras que se encargan de su procesamiento.

El notificante indica que existen tres empresas molineras que alcanzan conjuntamente aproximadamente el [...]% de la capacidad molinera mundial: COLORBIA GROUP, JOHNSON MATTEY y MARIO PILATO BLAR, S.A.

Respecto a las materias primas de bióxido de titanio, la demanda se halla muy concentrada. En el ámbito europeo, existe un pequeño grupo de compradores con un fuerte poder de negociación que abarcan toda la producción de pigmentos de bióxido de titanio. Los siguientes usuarios constituyen alrededor del [...]% de la demanda mundial del producto: DuPont ([...]%), Millenium ([...]%), Tronox ([...]%) y Kronos ([...]%). La cantidad demandada restante es atribuida a Huntsman ([...]%), Cristal ([...]%), ISK ([...]%) y otras pequeñas empresas ([...]%). Con la excepción de HUNTSMAN, todos ellos son norteamericanos.

## V.3.- Estructura de la distribución y fijación de precios

Generalmente, las ventas de zircón y materias primas de bióxido de titanio son ventas directas a los clientes y el uso de agentes o distribuidores es limitado.

EXXARO, a través de sus participadas TICOR como TIWEST, vende directamente zircón a sus clientes en España. Por su parte, TICOR también vende rutilo en España a través de un distribuidor domiciliado en el Reino Unido.

NAMAKWA realiza ventas directas de zircón a sus clientes en España y ventas de rutilo por medio del mismo distribuidor que TICOR.

Los precios suelen negociarse entre clientes y proveedores con carácter trimestral o semestral. Entre otros factores considerados fundamentales en el

establecimiento del precio destacan los siguientes: i) tendencias históricas obtenidas de estadísticas oficiales sobre importaciones o consultores industriales, ii) calidad del producto, iii) mecanismos de oferta y demanda del mercado relevante, iv) volumen suministrado, v) plazo del contrato de suministro, vi) información de mercado proporcionada por los clientes, comerciantes, armadores y otras sociedades que forman parte del sector.

#### **V.4.- Competencia potencial - barreras a la entrada**

Las principales barreras de entrada están ligadas a la disponibilidad de yacimientos, a la autorización de su explotación y a las inversiones necesarias.

La entrada a cualquier actividad minera precisa el acceso a reservas mineras e inversiones en infraestructura minera y de transporte. Las inversiones requeridas suelen ser elevadas y específicas para cada proyecto minero. Por ello, el retorno de la inversión suele producirse a largo plazo.

Adicionalmente, cualquier proyecto minero debe cumplir con una normativa y requisitos administrativos específicos para obtener los derechos mineros y las licencias necesarias. En concreto, las autorizaciones medioambientales precisas están sujetas al cumplimiento de normativa específica y estrictos controles administrativos<sup>9</sup>.

Las actividades de investigación y desarrollo son consideradas importantes en los mercados considerados, en particular, en relación con las materias primas de bióxido de titanio, debido al nivel tecnológico necesario. A pesar de su importancia en el largo plazo, la I+D no supone una barrera importante a la entrada.

Por otro lado, la I+D constituye un elemento de desarrollo del negocio al incidir en los costes de producción, mejora de la recuperación mineral, descubrimiento de nuevos yacimientos e incremento de la producción.

## **VI. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN**

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de la empresa sudafricana EXXARO RESOURCES LIMITED (EXXARO) del control exclusivo de la también sudafricana NAMAKWA SANDS (NAMAKWA).

Las partes operan simultáneamente en el ámbito de la extracción y procesamiento de arenas minerales. En particular, la entidad resultante alcanzará cuotas significativas en el ámbito del zircón y de las materias primas de bióxido de titanio.

---

<sup>9</sup> El notificante informa de la existencia de varios proyectos de explotación minera llevados a cabo en los últimos años. Entre otros: i) Bemax Ginko Project en Australia (con una producción de 65.000 Tm/año de rutilo y 45.000 Tm/año de zircón); ii) Sierra Rutilo (con una producción de 100.000 Tm/año de rutilo y 28.000 Tm/año de zircón concentrado); iii) Iluka Douglas (con una producción de 80.000 Tm/año de rutilo y 100.000 Tm/año de zircón, actualmente en proceso de finalización, aunque todavía no se ha llevado a cabo extracción alguna).



Tras la operación EXXARO, cuarto productor mundial de zircón, asume la cuota del tercer operador del mercado y alcanza una cuota mundial del [10-20]% por detrás del líder (ILUKA, con un [30-40]%) y de RBM ([10-20]%).

En lo que respecta a las materias primas de bióxido de titanio, la cuota mundial conjunta en 2006 de las partes es del [10-20]%, por detrás de ILUKA un ([20-30]%) y RBM ([20-30]%).

Tanto en zircón como en materia prima de bióxido de titanio, la demanda está relativamente concentrada. En el primer caso son empresas molineras internacionales que procesan las arenas de zircón (3 de ellas representan el 50% de la demanda mundial) y en el segundo son fabricantes de pigmentos de bióxido de titanio con fuerte poder de negociación, según la notificante.

El acceso a la producción de los minerales antes citados se enfrenta a, entre otras, barreras derivadas de la disponibilidad de yacimientos, de la regulación de su explotación y de las elevadas inversiones

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y, en particular, considerando la posición de la entidad resultante no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia efectiva en el mercado.

## VII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.